



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

D. JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA.

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante el puesto de INTERVENCIÓN del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), y teniendo gran interés en que el mismo sea cubierto por Funcionario con habilitación de carácter nacional por alguno de los medios establecidos en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se pone en conocimiento de todos los Funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados, que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de solicitudes.

Las retribuciones del puesto son las siguientes:

- Grupo/Subgrupo: A-1
- Complemento de destino: Nivel 30
- Complemento específico anual: 25.881,94 €
- Teletrabajo: Reglamento de Teletrabajo publicado en el B.O.P. Córdoba nº 191, de 4 de octubre de 2022.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), a través de la sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL ALCALDE
Fdo. electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

B3A4 CE2D 2673 20AD 9AC3



B3A4CE2D267320AD9AC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 23-07-2024